BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 SABADO, 25 DE OCTUBRE DE 1986 Número 246

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de la Resolución de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de fecha 26 de septiembre de 1986, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Cieza, Cartagena, Murcia y Lorca. 4383

Anuncio de la Resolución de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de fecha 2 de octubre de 1986, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Murcia, Alhama de Murcia y Lorca. 4383

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de otorgamiento del permiso de exploración denominado «Carche», número 21.601, en términos municipales de Jumilla, Abarán, Blanca, Molina de Segura, Fortuna, Abanilla (Murcia) y Pinoso (Alicante). 4384

Anuncio de otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación denominada «San Luis», número 21.538, del término municipal de Abarán. 4384

CONSEJERIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA

Corrección de errores del anuncio de 8 de septiembre de 1986 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca («B.O.R.M.» número 226, de 2-10-86), relativo a la subasta de obras de electrificación de sondeos para regadíos del Alhárabe, en término municipal de Moratalla. 4384

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Solicitud de concesión de aguas para riegos. 4385

Confederación Hidrográfica del Segura. Cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Segura y Quípar, para 1986. 4385

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Anuncio de subasta de bienes muebles. 4386

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CEHEGIN. Subasta para aprovechamiento de pastos. 4387
JUMILLA. Subastas de aprovechamientos de maderas. 4387
CARTAGENA. Lista de admitidos a la oposición de 26 plazas de bombero. 4388
MURCIA. Devolución de fianzas por varias obras. 4391
TORRE PACHECO. Licencia para autoservicio. 4391
TOTANA. Licencia para granja avícola. 4391
MURCIA. Licencia para fábrica de embutidos. 4391
LORQUI. Licencia para café-bar de 3.ª categoría. 4391
CIEZA. Licencia para taller de reparaciones mecánicas del automóvil. 4392
CIEZA. Licencia para taller de reparaciones mecánicas del automóvil. 4392
CIEZA. Licencia para ventas de productos zoosanitarios. 4392
MURCIA. Licencia para Club Squash y gimnasio. 4392
MURCIA. Licencia para imprenta. 4392
LORQUI. Aprobado asignación del Sr. Alcalde-Presidente. 4392
LORQUI. Modificación de tarifas de Ordenanza Fiscal por suministro de agua potable. 4392
BLANCA. Reparcelación del Polígono de Actuación del Plan Parcial de la Estación de Blanca. 4392

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procesos número 1.566/85 y 7 más. 4393
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 19.785/83 y 14 más. 4395
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 612/71 y 66 más. 4396
Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado. Reclamación de premio por extravío de boleto. 4396

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14 575
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498
Semestral	8.250	495	8.745

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Ordinarios	66	4	70
Atrasados año	82	5	87
Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: mprenta Regional
Gerencia y Administración Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2645 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de fecha 26 de septiembre de 1986, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Cieza, Cartagena, Murcia y Lorca.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, con fecha 26 de septiembre de 1986, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística:

Expte. 243/86.—Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en el Paraje «El Olmico». Promovido por don Juan Salmerón Llamas. Cieza.

Expte. 218/86.—Solicitud de construcción de una vivienda en planta baja en el Paraje de Molinos Marfagones. Promovido por don Pedro Espejo Saura. Cartagena.

Expte. 244/86.—Solicitud de construcción de vivienda y bajo en Camino de Santa Catalina. Promovido por doña Manuela Moya Martínez. Murcia.

Expte. 241/86.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén de P.O. en el Camino de la Ermita Vieja de Puente Tocinos. Murcia. Promovido por don Joaquín Manuel Cánovas Muñoz.

Expte. 245/86.—Solicitud de construcción de vivienda y bajo diáfano en el Camino Viejo del Puerto. Promovido por doña Eulalia Giner Ayen. Lorca.

Expte. 231/86.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en Camino particular en Puente Tocinos. Promovido por don Manuel Ayala Sánchez. Murcia.

Expte. 243/86.—Solicitud de construcción de vivienda y bajo-almacén en Camino del Badén, 43. Promovido por don José Iniesta Muñoz. Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Tte. Flomesta durante el plazo indicado.

Murcia, 1 de octubre de 1986.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

2646 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de fecha 2 de octubre de 1986, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Murcia, Alhama de Murcia y Lorca.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas con fecha 2 de octubre de 1986, ha dictado la siguiente Resolución.

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 269/86.—Solicitud de construcción de vivienda en el Carril del Azarbe, El Raal. Promovido por don Francisco González Berímejo. Murcia.

Expte. 268/86.—Solicitud de construcción de vivienda (2 plantas) en el Camino de Pedriñanes, Era Alta. Promovido por don Juan Iniesta Gallego. Murcia.

Expte. 267/86.—Solicitud de construcción de vivienda en planta baja en la Ctra. de Churra, número 50. Churra. Promovido por don Juan Pérez Mompeán.

Expte. 264/86.—Solicitud de construcción de vivienda (2 plantas), en la Senda de Granada. Promovido por don Joaquín Serrano Martínez. Murcia.

Expte. 265/86.—Solicitud de construcción de autorización de bajo diáfano y vivienda en planta primera en la travesía carril de Salabosque, en Las Barracas. Promovido por don José Díaz Caballero. Murcia.

Expte. 266/86.—Solicitud de construcción de vivienda (2 plantas) y bajo en el camino preferente de la Porta al barrio de la Majada, en Cabezo de Torres. Promovido por don Antonio Sabater Molina. Murcia.

Expte. 207/86.—Solicitud de construcción de vivienda y garaje en el Camino del Cabezo de Torres a Zarandona. Promovido por doña Antonia Molina Alarcón. Murcia.

Expte. 208/86.—Solicitud de construcción de vivienda en el Camino del Cabezo de Torres a Zarandona, Zarandona. Promovido por doña Antonia Molina Alarcón. Murcia.

Expte. 209/86.—Solicitud de construcción de vivienda con cochera de P.O. en el Camino de Cabezo de Torres a Zarandona. Zarandona. Promovido por doña Antonia Molina Alarcón. Murcia.

Expte. 263/86.—Solicitud de construcción de vivienda y bajo en la Ctra. de Santa Catalina, s/n., La Alberca. Promovido por don Jesús García Fernández. Murcia.

Expte. 262/86.—Solicitud de legalización de vivienda en la Vereda de los Cayuelas. Cobatillas. Promovido por don José Antonio Pardo Ayllón. Murcia.

Expte. 261/86.—Solicitud de construcción de vivienda y local en planta baja en el Carril de la Barca, Santa Cruz. Promovido por don Patricio Ortiz Madrid. Murcia.

Expte. 260/86.—Solicitud de construcción de vivienda en planta primera sobre bajo diáfano, en La Herrera, Aljucer (Murcia). Promovido por don José Brocal Escribano. Murcia.

Expte. 258/86.—Solicitud de construcción de vivienda de dos plantas y garaje en el Camino Hondo, en Era Alta. Promovido por don Antonio Marín López. Murcia.

Expte. 256/86.—Solicitud de construcción de vivienda y garaje en el Carril de Los Chornos. La Arboleja. Promovido por don Miguel Llamas Yeste. Murcia.

Expte. 255/86.—Solicitud de construcción de bajo y vivienda en la prolongación del Camino Industria Casillas. Promovido por don José Belchí Martínez. Murcia.

Expte. 254/86.—Solicitud de construcción de vivienda en el Camino de la Acequia de Alguazas, en el Barrio del Progreso. Promovido por don José Miguel Martínez. Murcia.

Expte. 253/86.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén agrícola en el Camino de la Porta en el Cabezo de Torres. Promovido por don Bartolomé Valverde Sánchez. Murcia.

Expte. 252/86.—Solicitud de construcción de vivienda rural en el sitio de los Huertos en el partido de Espuña. Promovido por don Ginés Clares Sevilla. Alhama de Murcia.

Expte. 250/86.—Solicitud de construcción de vivienda en el Camino de Farache. Farache. Promovido por doña María Luisa Luaces Saavedra. Alhama de Murcia.

Expte. 249/86.—Solicitud de construcción de bajo-almacén y vivienda en elevación en la Vereda de Tabala. Alquerías. Promovido por don José Ponce López. Murcia.

Expte. 246/86.—Solicitud de construcción de vivienda y bajo diáfano en Ctra. de Lorca a Aguilas, Km. 1,6, en la diputación del Campillo. Promovido por don José Marcos García Guevara. Lorca.

Los expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 2 de octubre de 1986.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

2649 ANUNCIO de otorgamiento del permiso de exploración denominado «Carche», número 21.601, en términos municipales de Jumilla, Abarán, Blanca, Molina de Segura, Fortuna, Abanilla (Murcia) y Pinoso (Alicante).

La Dirección Regional de Industria, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo hace saber que por la Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

«Carche», número 21.601 del Registro de la Región de Murcia, sito en términos municipales de Jumilla, Abarán, Blanca, Molina de Segura, Fortuna, Abanilla (Murcia) y Pinoso (Alicante), con 1.386 cuadrículas mineras para sustancias de la Sección C), y cuyo titular es Inversiones Terrales, S.A., con domicilio en Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, y Real Decreto 640/1985, de 20 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Industria, Energía y Minas.

Murcia, 30 de septiembre de 1986.—El Director Regional de Industria, **Miguel Caballero Sandoval.**

2650 ANUNCIO de otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación denominada «San Luis», número 21.538, del término municipal de Abarán.

La Dirección Regional de Industria, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo hace saber, que por esta Dirección Regional ha sido otorgada y titulada la concesión directa de explotación:

«San Luis», número 21.538 de registro de la Región de Murcia, sita en término municipal de Abarán, con dos cuadrículas mineras para sustancias de la Sección C), especialmente mármol, y cuyo titular es Mármoles Vicapa, S.L., con domicilio en Buñol (Valencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, y Real Decreto 640/1985, de 20 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Industria, Energía y Minas.

Murcia, 1 de octubre de 1986.—El Director Regional de Industria, **Miguel Caballero Sandoval.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

2643 Corrección de errores del anuncio de 8 de septiembre de 1986 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca («B.O.R.M.» número 226, de 2-10-86), relativo a la subasta de obras de electrificación de sondeos para regadíos del Alhárabe, en término municipal de Moratalla.

Observado error en clasificación requerida, donde dice: «Grupo I, subgrupos 3, 4, 6 y 9, categoría d»; debe decir:

«Grupo I, Subgrupo 6, categoría C y subgrupo 9, categoría d, y Grupo J, subgrupo 5, categoría c».

Murcia a 3 de octubre de 1986.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 2881

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Segura

Comisaría de Aguas

Concesión de Aguas Públicas

En esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura se ha presentado instancia solicitando la obtención de una concesión de aguas, haciendo constar los siguientes extremos:

Peticionario: Agroquesa.

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Caudal de agua solicitado: Cuarenta (40) l/.seg.

Corriente de donde se ha de derivar las aguas: Alumbramiento de aguas subterráneas por medio de un pozo-sondeo en finca de propiedad denominada «Los Navarros», en término municipal de Torre-Pacheco (Murcia).

Término municipal donde radican las obras: Torre Pacheco (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumpla un mes desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar su petición concreta y proyecto por cuadruplicado, debidamente precintado, suscrito por técnico competente, admitiéndose también durante dicho plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquélla o sean incompatibles con la misma, advirtiéndose que se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial. (Sin perjuicio de que, tal petición pueda ser formulada conforme a lo indicado en el apartado 3 del citado artículo 105 del Reglamento).

El desprecintado de los proyectos presentados, de cuya operación se levantará la correspondiente acta, se realizará a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. (Expte. CL-40/86).

Murcia, 3 de octubre de 1986.—El Comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo.

(D.G. 5332)

Número 2703

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Información Pública

Provincia de Murcia

Cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Segura, Mundo y Quípar para el año 1986

El Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos Preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley determina en los Capítulos III y IV del Título IV, que el canon que se establece en el artículo 106.1 de la Ley de Aguas se denominará «canon de regulación», siendo objeto del mismo las mejoras producidas por la regulación de los caudales de agua sobre regadíos, abastecimientos, aprovechamientos industriales o usos e instalaciones de cualquier tipo que utilicen los caudales que resulten beneficiados o mejorados por dichas obras hidráulicas de regulación, teniendo carácter periódico y anual, estando obligados al pago del mismo los titulares de derechos al uso de las aguas beneficiados por la regulación de manera directa o indirecta, fijándose el cálculo del canon para los distintos supuestos que puedan presentarse, como asimismo las normas relativas a su tramitación y liquidación.

Una vez cumplidos los requisitos fijados en dicho Reglamento se han obtenido los cánones a aplicar en cada caso, que son los siguientes:

Regadíos:

Anteriores a la construcción de los embalses.

b) Administración del organismo: 833 ptas./Ha.

Canon, 833 ptas./Ha.

Será de aplicación a la superficie real de riego.

Motivados por los embalses de Fuensanta, Talave y Alfonso XIII.

a) Funcionamiento y conservación: 809 ptas./Ha.

b) Administración del organismo: 833 ptas./Ha.

c) Inversiones del Estado: 116 ptas./Ha.

Canon, 1.758 ptas./Ha.

Será de aplicación a la superficie real de riego.

Riegos de Levante margen izquierda.

b) Administración del organismo: 833 ptas./Ha.

Canon, 833 ptas./Ha.

Será de aplicación a una superficie de 11.433 Ha.

Decreto 25-4-53.

a) Funcionamiento y conservación: 3.167 ptas./Ha.

b) Administración del Organismo: 833 ptas./Ha.

c) Inversiones del Estado: 652 ptas./Ha.

Canon, 4.652 ptas./Ha.

Será de aplicación a la superficie real de riego.

Mula, Cartagena y Lorca.

b) Administración del organismo: 833 ptas./Ha.

Canon, 833 ptas./Ha.

Será de aplicación a:

789 Ha. en Mula; 6.114 Ha. en Cartagena y 6.114 Ha. en Lorca.

Mula, Cartagena y Lorca.

a) Funcionamiento y conservación: 3.167 ptas./Ha.

c) Inversiones del Estado: 652 ptas./Ha.

Canon, 3.819 ptas./Ha.

Será de aplicación a la superficie equivalente a los volúmenes aprovechados realmente con la dotación de 5.073 m^3/Ha./año.

Zona regable Hellín:

a) Funcionamiento y conservación: 1.900 ptas./Ha.

b) Administración del Organismo: 500 ptas./Ha.

c) Inversiones del Estado: 391 ptas./Ha.

Canon, 2.791 ptas./Ha.

Será de aplicación a 3.000 Ha.

Abastecimientos:

a) Funcionamiento y conservación: 1,87 ptas./$m.^3$

b) Administración del Organismo: 0,49 ptas./$m.^3$

c) Inversiones del Estado: 0,39 ptas/$m.^3$

Canon, 2,75 ptas./$m.^3$

Será de aplicación a los volúmenes concesionales.

Aprovechamientos hidroeléctricos:

a) Funcionamiento y conservación: 0,33 ptas./Kwh.

b) Administración del Organismo: 0,09 ptas./Kwh.

c) Inversiones del Estado: 0,07 ptas./Kwh.

Canon, 0,49 ptas./Kwh.

Será de aplicación a la mejora de la producción.

El canón a aplicar a los usuarios estará sujeto a las tasas e impuestos que correspondan en su caso de acuerdo con la legislación vigente al respecto.

Se establece un mínimo de 300 ptas. por cada liquidación cuyo valor resulte inferior a éste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico por un período de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a efecto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan en la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, número 1, Murcia.

Murcia, 13 de octubre de 1986.—El Presidente, Emilio Pérez Pérez.

(D.G. 5377)

Número 2902

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Carlos Argilés Garcés de Marcilla, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Cieza.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda de mi cargo, contra Antonio Jordán e Hijos, S.L., con domicilio fiscal en Cieza, por débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que importan 1.454.281 pesetas de principal, 290.856 pesetas de recargos de apremio y 100.000 pesetas de presupuesto para costas, a liquidar en su día, haciendo un total de 1.845.137 pesetas, con fecha 23 de septiembre se ha dictado la siguiente,

Providencia: Autorizada por acuerdo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de fecha 26-6-86, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento al deudor Antonio Jordán e Hijos, S.L., procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en la oficina de Recaudación, sita en la plaza 2 de Mayo número 3 de Cieza, observándose en el trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación, y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

1. Un camión marca Ebro, matrícula MU-0776-K, de 2.800 Kg. PMA, 5990 Kg., con bastidor 8CX-110439. Valor de tasación, 2.300.000 pesetas.

Postura admisible en 1.ª licitación los 2/3, 1.533.333 pesetas.

Postura admisible en 2.ª licitación 75% de la anterior, 1.150.000 pesetas.

2. Un camión Barreiros, matrícula MU-8706-G, T-10.200 Kg., PMA 26.000 Kg. con número de bastidor 7BS-2631336. Valor tasación, 3.100.000 pesetas.

Postura admisible en 1.ª licitación los 2/3, 2.066.666 pesetas.

Postura admisible en 2.ª licitación 75% de la anterior, 1.550.000 pesetas.

Segundo: Que los reseñados bienes se encuentran para su custodia y conservación en la calle de Cañada de la Horta, s/n.°, donde podrán ser examinados con el depositario don Avelino Jordán Carrasco, con domicilio en Santa Gertrudis 75 de Cieza, por aquellos que interesen su adquisición.

Tercero: Que los licitadores habrán de constituir ante la Mesa de subasta al menos el 20 por 100 del importe de ésta, como fianza. Depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurriere por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto: El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituído y el precio de la adjudicación.

Quinto: Que los licitadores podrán hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo adviertan en la mesa de la subasta.

Sexto: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el descubierto.

Séptimo: Que caso de no ser enajenados los bienes embargados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Octavo: Desconociéndose la existencia de cargas, los acreedores se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente anuncio.

Noveno: Que los gastos que origine la adjudicación por desmontaje, traslado u otros, así como el impuesto a que esté sujeta la adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

En Cieza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Recaudador, Carlos Argilés Garcés de Marcilla.

(D.G. 5387)

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

* Número 2370

CEHEGIN

Subasta de pastos

Objeto de subasta: Aprovechamiento de pastos, con posibilidad para 2.686 cabezas de ganado lanar, en los montes de propios números 32 al 38 del Catálogo, para el año forestal 1986-87.

El tipo de licitación será de 134.400 pesetas, siendo el precio el de aumentar el de tasación en el 100%.

Fianzas: Provisional, el 5% del importe de la licitación. Definitiva, el 20% del importe del remate.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, debidamente reintegradas, de acuerdo con el modelo que al final se inserta, y las formalidades exigidas en el Reglamento de Contratacion vigente, se presentarán en sobre cerrado. Asimismo, y por separado, se presentará el documento que acredite haber constituido la fianza provisional.

La presentación de proposiciones será hasta las trece horas, del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

A la proposición se unirá declaración del licitador, en la que acredite, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, según los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación citado.

Apertura de pliegos: Se efectuará en el salón de actos, a las doce horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones

Regirán en esta subasta, el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, y el redactado de las condiciones reglamenterias y facultativas, por el Servicio Forestal de ICONA, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 5 de junio de 1975.

El rematante viene obligado a abonar los gastos de reintegro del expediente, anuncios de la subasta y demás que puedan originarse de la misma.

Modelo de proposición: D. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., con documento nacional de identidad núm. ..., expedido en ..., el ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día ... de ... de 19..., y de las demás condiciones que se exigen para concurrir a la subasta de pastos en los montes números 32 al 38 del Catálogo, de los propios del Ayuntamiento de Cehegín, para el año forestal 1986/87, ofrece la cantidad de ... pesetas, por el remate de referencia. (Exprésese en letra y número).
(Fecha y firma del proponente).

Cehegín, 6 de octubre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2375

JUMILLA

Resolución del Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), por la que se anuncian subastas de aprovechamientos de maderas.

CONDICIONES PARTICULARES:

Lote número 1.—Subasta para el aprovechamiento de 1.772 pinos carrascos, con una aquivalencia de 679 metros cúbicos de madera y 1.358 estéreos de leña procedentes de las copas y ramas de dichos pinos, siendo el precio base de 679.000 y el índice de 848.750 pesetas, existentes en el monte número 95 de «Sierra de El Carche».

Lote número 2.—Subasta para el aprovechamiento de 4.884 pinos carrascos, con una equivalencia de 1.757 metros cúbicos de madera y 3.514 estéreos de leña procedente de las copas y ramas de dichos pinos, siendo el precio base de 1.757.000 y el índice de 2.196.250 pesetas, existentes en el monte número 95 «Sierra de El Carche».

CONDICIONES GENERALES:

1.ª La duración del aprovechamiento será fijada en las actas de entrega que efectúe el Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial de la Comunidad Autónoma, en estos casos.

2.ª Todos los documentos relativos a estas subasta se hallan de manifiesto en Secretaría General, pudiendo ser examinados por los interesados.

3.ª Las garantías provisionales se fijan en 27.160 pesetas para el lote número uno, y en 70.280 pesetas para el lote número dos, y las definitivas en el 6% del remate.

4.ª Las proposiciones se presentarán en Secretaría General, cualquiera de los veinte días siguientes al de la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las catorce horas, de conformidad con el modelo al final inserto.

5.ª Al día siguiente hábil de haber concluído el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas para el lote número 1 y a las 12,30 para el 2.°, se procederá a la apertura de las plicas presentadas, por la mesa que se constituirá al efecto en la Casa Consistorial.

6.ª Si quedaran desiertas estas subastas, se celebrarán subastas al undécimo día hábil siguiente del que correspondiera haber celebrado la primera, admitiéndose proposiciones hasta el día hábil precedente, en las mismas condiciones y tipos que estas primeras.

7.ª Se han cumplido los requisitos determinados en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y disposiciones que la desarrollan, Ley de Montes y Reglamento, así como el Real Decreto Legislativo 781/86.

MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., en nombre propio (o en representación de ...), provincia ..., con documento nacional de identidad número ... y con domicilio en ..., enterado del anuncio Ayuntamiento de Jumilla, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de ..., para la subasta del aprovechamiento de maderas existentes en el monte número 95, «Sierra de El Carche»,de esos propios, para la campaña forestal 1986, ofrece por la adjucicación del citado aprovechamiento y lote número ..., la cantidad de ... pesetas (en letra).

Declara no estar inserto en causa de incapacidad e incompatibilidad para optar a esta subasta, conociéndose el pliego de condiciones que rigen para la misma y obligándose a su estricto cumplimiento.

(Lugar, fecha y rúbrica del licitador).

Jumilla a 16 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2662

CARTAGENA

La Comisión de Gobierno de fecha 24 de los corrientes, adoptó entre otros, acuerdo de aprobar la lista de admitidos y excluídos a la oposición para cubrir por el procedimiento de oposición libre, veintiséis plazas y las que vaquen de bombero, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, del grupo de Administración Especial del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena; así como composición del tribunal, lugar y fecha reunión.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 11 y 19 del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Real Decreto 2.223/84, e informe del señor Jefe de la Sección de Personal, procede:

1.° La admisión de los opositores relacionados en la lista que se adjunta, así como la exclusión de los opositores que en la misma se mencionan, para cubrir las plazas citadas.

2.° El Tribunal que ha de juzgar la oposición de las citadas plazas queda constituído de la forma siguiente:

Presidente: don Juan Martínez Simón, Alcalde-Presidente, titular; y suplente: don José Linares Mercader, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente.

Vocales: don Antonio Antolinos Monreal como titular; y suplente: doña M.ª Josefa Martínez Vidal, ambos profesores del C.P. Gabriela Mistral, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Antonio Marí Gómez, titular; y suplente: don Francisco L. Martínez Martínez, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Vicente Balibrea Aguado, Arquitecto Técnico, como Jefe del Servicio.

Don Fernando Masdeu Puche, Arquitecto, como funcionario de carrera.

Secretario: don Francisco Lauret Mediato, Secretario General Accidental; y como suplente: doña Teresa Arribas Ros, Técnico de Administración General.

Efectuado el sorteo, de acuerdo con la base 6.ª, corresponde actuar en primer lugar a don Angel Bernal Robles.

El Tribunal se reunirá en el Parque de Bomberos, el día 18 de noviembre de 1986, a las diez horas, convocándose a todos los opositores para el día antes indicado.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndose un plazo de diez días naturales para posibles reclamaciones.

Cartagena, 25 de septiembre de 1986. El Alcalde.

Relación de opositores admitidos para cubrir plazas en propiedad de bomberos.

Abad López, Carlos Manuel
Abellán de la Cerra, Juan Pedro
Acosta Illán, Andrés
Acosta Pérez, Salvador
Agudo Segura, Florentino
Aguera Cortés, Juan José
Agüera Rodríguez, Francisco
Agulló García, José Angel
Albaladejo López, José María
Albaladejo Pérez, José Fulgencio
Albiar Sánchez, Pascual
Alcántara Gastaca, José Ramón
Alcántara Gastaca, Luis José
Alcaraz Buendía, Felipe
Alcaraz Buendía, Pedro
Alcaraz Lisón, Andrés Emilio
Alcaraz Martínez, Alfonso
Aledo Martínez, Pedro José
Algarate Heredia, Alberto Sebastián
Alonso Soto, Fernando
Ambrona Fernández, Antonio
Amor Paredes, Hilario del
Amor Sánchez, José del
Amorós Batalla, Marcos
Andrés Hermosilla, Manuel
Andreu Aliaga, José
Andreu Martínez, Camilo
Angosto Marín, Ginés
Angosto Martínez, José Antonio
Angosto Soto, Francisco
Ardil López, Salvador
Arévalo Vázquez, José
Aroca Cano, Manuel
Arqués Robles, Antonio
Arroyo Cayuela, José Antonio
Artés García, José
Artiz Martínez, José María
Asunción Vidal, Francisco
Auñón Martínez, José
Avila García, Joaquín
Avilés Gómez, José
Ayala García, Salvador José
Aznar García, Juan Antonio
Azorín Salas, José Gabriel
Baño Gracia, José
Baños Otón, Antonio Santos
Balanza Dovalo, Antonio
Balanza Fernández, Antonio
Ballester Collado, José Andrés
Ballesteros Ibáñez, Rosendo José
Béjar Alcaraz, Domingo Javier
Belmonte Pérez, Jesús
Berenguer Olivares, Juan José
Bernabé Cayuelas, Moisés
Bernabé García, Miguel
Bernal Agüera, Francisco Tomás
Bernal Aparicio, José Antonio
Bernal Aparicio, Juan
Bernal Conesa, Pablo
Bernal García, Aurelio
Bernal Martínez, Tomás
Bernal Robles, Angel
Bernal Sánchez, Juan
Bianqui Martínez, Antonio
Blanco Castillo, Luis Angel
Blanco Saa, José
Blaya Rosillo, Antonio
Bonaque Conesa, Antonio
Bru Gontán, José Joaquín
Buendía Martínez, Francisco
Cañavate Martínez, Asensio
Caballero Pineda, Angel
Cabrera Vicjan, Guillermo Alberto
Calderón Cayuela, Diego Juan
Calderón Cayuela, Fernando
Calderón Conesa, Manuel
Callejas Valles, Francisco José
Campillo García, Anselmo
Campillo Navarro, Francisco
Cano Celdrán, Carlos
Cano Otón, José Antonio
Cánovas Martínez, León Miguel
Cánovas Serra, Guillermo
Carrasco Martínez, José
Carrillo Cegarra, Agustín
Carrillo Conesa, Francisco
Carrillo Guillén, José Juan
Carrillo Hernández, Jesús Manuel
Carrión Garre, José
Casas Cano, Tomás
Castañeda Belando, José Manuel
Castielo Sabater, Benjamín
Castillo Conesa, Antonio
Cazorla Ros, Diego Manuel
Cegarra García, Rufo Manuel
Cegarra Hernández, Juan Antonio
Cegarra Martínez, Tomás
Cegarra Saura, José
Cerezuela Aparicio, Ginés
Cerezuela Aparicio, José
Cerro Martínez, José María del
Cervantes Alonso, Francisco
Cervantes Cervantes, Diego
Cervantes Conesa, Juan José
Cervantes Fuentes, Basilio
Céspedes Gonzálvez, Juan
Cobo Cervero, Fidel
Coca Rocha, Salvador
Collados Espín, Antonio
Colmena de Jodar, José Abelardo
Colmena Real, José Manuel
Conesa Cervantes, Isidoro Juan
Conesa Díaz, Angel José
Conesa García, Jesús
Conesa González, Pedro
Conesa Inglés, Antonio
Conesa Laurero, Juan Luis
Conesa López, Isidro Ginés
Conesa Martínez, José Carlos
Conesa Martínez, Juan
Conesa Martínez, Juan José
Conesa Murcia, Antonio
Conesa Pelegrín, Enrique
Conesa Pelegín, Juan
Conesa Pérez, Francisco
Conesa Sámper, Pedro José
Córdoba Altaga, Miguel Angel
Córdoba Rubio, Juan Isidro
Correa Vidal, Asensio Juan
Cortado Fernández, Francisco José
Costa Orenes, Francisco
Coy Martínez, Antonio
Cuenca Villalba, José Miguel
Cutillas Belda, José
Cutillas Méndez, Sócrates
Damota Alvarez, Gabriel
Delgado Marín, Ginés
Díaz Martínez, Pedro
Díaz Morata, Salvador
Díaz Saura, Antonio
Domingo Baeza, Joaquín
Egea Gómez, Antonio José
Egea Iglesias, José

Egea Molero, Ginés José
Egido Olmo, Julio
Encinas Monzón, José Alberto
Escudero Pérez, Rafael
Espín Sánchez, Blas
Espuche Saura, Juan
Esteban García de las Bayonas, Antonio
Fernández Belchí, Manuel
Fernández Fernández, Juan
Fernández Fernández, Miguel Serafín
Fernández García, José
Fernández Gómez, Antonio
Fernández Olivera, José Manuel
Fernández Pardo, Juan Antonio
Fernández Salamanca, Juan Carlos
Fernández Tomás, Antonio
Feros Arjones, José Antonio
Ferrán Huertas, José
Flores Lorenzo, José Antonio
Font Caja, Antonio
Freire Carrión, Victoriano
Fructuoso Giménez, Pedro José
Frutos Saura, José Luis
Fuentes Caparrós, Francisco
Fuentes Sevilla, Ramón
Galiana Ramón, Rafael
Galindo Martínez, Esteban
Gallego Barquero, Ginés
Galván Lirola, Juan Antonio
Gálvez Carrillo, Antonio Francisco
Gambín López, José
García Bernal, José Ramón
García Campillo, Gregorio Angel
García Caparrós, Antonio
García Caravaca, José Antonio
García Carrillo, Isidoro
García Carvajal, Rafael
García Conesa, Gregorio
García de las Bayonas Pérez, José Ramón
García de las Bayonas Ruiz, Emilio
García Fernández, Juan
García Fuentes, Bernardo
García García, Narciso
García Hernández, Clemente Manuel
García Hernández, José María
García Hernández, José Pedro
García Huéscar, José
García Legaz, Antonio
García López, Antonio
García López, Bernabé
García Madrid, Gabriel Miguel
García Malbastre, Bonifacio
García Martínez, Isidoro
García Martínez, Joaquín
García Martínez, Pedro
García Navarrete, José
García Páez, Juan Vicente
García Peñalver, José Félix
García Pedreño, José
García Pérez, José María
García Pérez, Juan Pedro
García Pérez, Miguel
García Rodríguez, Vicente
García Rubio, Angel
García Sánchez, Andrés
García Sánchez, Domingo
García Sánchez, José
García Serna, Sebastián
García Valero, José Antonio
García Vargas, Andres
García Vera, Antonio
García Yepes, Fulgencio
Garranzo Ibáñez, Luis Carlos
Garrido Hernández, Francisco Matías
Gascó Baladez, Carlos
Gázquez Gázquez, Juan
Gázquez González, Dionisio
Gil Martínez, Miguel Angel
Gil Sánchez, Manuel
Giménez García, Antonio
Giménez García, Guillermo
Godínez Llorca, Blas
Gómez García, Angel Javier
Gómez García, Manuel
Gómez Olmos, Isaías Jesús
Gómez Rodríguez, Manuel
Gómez Villalba, Carlos César
González Balanza, Juan
González González, Manuel
González Guevara, José
González Paredes, Juan Carlos
González Sánchez, Antonio
González Sánchez, Jesús
González Saura, Pedro
González Valdivielso, Amancio
Guillén Saura, Vicente
Guirao Gallo, Isidoro
Gutiérrez Carmona, Luis
Gutiérrez Izquierdo, Alfonso
Gutiérrez Martínez, José Luis
Guzmán Herrera, Tomás
Haro Albertu, José de
Haro Albertu, Juan de
Haro García, Fernando de
Hernández Belizón, Manuel Asensio
Hernández Espallardo, Demetrio
Hernández García, Francisco
Hernández Hernández, Juan Francisco
Hernández Martínez, Francisco Ginés
Hernández Méndez, Domingo
Hernández Saura, Mateo
Huertas Redato, Fernando
Imbernón Alcaraz, Antonio
Jiménez Abietar, Juan Francisco
Jiménez Aguayo, Luis Francisco
Jiménez Almecija, Ramón
Jiménez Lozano, Fulgencio
Jiménez Muñoz, Fulgencio
Jiménez Palazón, Fulgencio
Jiménez Soler, Juan Carlos
Lardín Moreno, Roque
Larrosa Egea, José
Larrosa Pérez, Jorge Walter
Lirón Rodríguez, Máximo
Llamas Heervas, José
Llorente Abellán, Juan
López Amador, Luis
López Amador, Salvador
López Bravo, Antonio
López Bravo, Luis
López Cárceles, José
López Contreras, Diego Antonio
López Escolar, José
López Falagan, Jesús Manuel
López Fuertes, Miguel
López Galindo, Salvador
López García, Antonio
López García, Francisco
López López, Antonio Pablo
López Méndez, José
López Palazón, Pedro Antonio
López Pérez, Bibiano
López Sánchez, José
López Selva José
Lorca Favieri, Sebastián
Lorca Nicolás, Jesús
Lorente Carrique, Juan
Lorente Mayordomo, Antonio José
Lorente Muñoz, Gregorio
Lorente Soto, Jerónimo
Lorente Tello, Juan Francisco
Lucas Guillén, José Antonio
Luján Pedreño. José
Madrid Sánchez, Alfonso
Maldonado Moya, Francisco Javier
Manzanares López, José Miguel
Manzanera Martínez, Diego
Marco Garrido, Andrés
Marín Collado, Manuel José
Marín Rodríguez, Anastasio
Márquez Márquez, Fernando
Martín Castells, Pedro José
Martín Fernández, Sebastián
Martín Ruiz, José Antonio
Martín Sánchez, Francisco
Martínez Acosta, Antonio
Martínez Ardid, José Miguel
Martínez Avilés, Pedro
Martínez Balanza, Juan Pedro
Martínez Bautista, Francisco Javier
Martínez Bernal, Juan Francisco
Martínez Buendía, Ramón
Martínez Caballero, Julio
Martínez de la Cruz, José María
Martínez Dólera, Fidel
Martínez Fructuoso, Angel Francisco
Martínez Fructuoso, Manuel
Martínez Galán, Francisco
Martínez Gallego, Enrique
Martínez García, Anselmo
Martínez García, Jacinto
Martínez García, Juan Carlos
Martínez Hernández, Miguel
Martínez Lorca, Ricardo
Martínez Martínez, Anastasio Miguel
Martínez Martínez, José Antonio
Martínez Martínez, José Juan
Martínez Mercader, Alfonso
Martínez Morata, Salvador
Martínez Mulero, José
Martínez Mulero, Juan
Martínez Nortes, Juan
Martínez Ortiz, Angel
Martínez Pérez, Francisco
Martínez Pérez, Jesús
Martínez Pérez, José Antonio
Martínez Quesada, Antonio
Martínez Romero, Francisco
Martínez Ros, José
Martínez Rubio, Antonio
Martínez Ruiz, Mariano
Martínez Sánchez, Domingo
Martínez Sánchez, Francisco Javier
Martínez Sánchez, José Antonio
Martínez Sánchez, Juan Bautista
Martínez Selma, Antonio
Martínez Serrano, Domingo José
Martínez Solano, Lázaro
Martínez Torres, Diego Francisco
Martínez Torres, José
Martínez Vera, José Ginés
Martínez Vidal, Mariano
Martínez Zamora, Domingo
Matas García, Juan Antonio
Mateo Araujo, José Miguel

Mateo Martos, José
Meca Martínez, José
Medina Carmona, Manuel
Mellado Tudela, Juan
Méndez Castejón, Pedro
Meroño Conesa, Cristóbal
Meroño Conesa, Victoriano
Meroño Muñoz, Francisco Manuel
Meroño Sánchez, Pedro
Meseguer Hernández, Juan José
Miñarro García, Juan
Miñarro Martínez, Saturnino
Miguelez Pérez, Lucas
Miranda Gómez, Manuel
Molina Gómez, Clemente
Montalvo Rosales, Fernando
Morales Albaladejo, José
Morales Guillamón, Ramón
Morales Izquierdo, Gregorio
Morata Rodríguez, Antonio Manuel
Moreno Ardil, Jerónimo
Moreno Céspedes, Jesús
Moreno Nicolás, Tomás
Morote Santiago, José Ramón
Muñoz Campillo, Francisco
Muñoz González, Alfonso
Muñoz Pedreño, Antonio
Muñoz Rodríguez, Juan
Munar Fernández, Isidoro
Munuera Sánchez, Carlos Ginés
Murcia Duréndez, Ignacio
Murcia García, Daniel
Navarro León, Daniel
Navarro Mendoza, Ginés
Nicolás Alba, Robustiano
Nicolás Noguera, Bernardo
Nieto Hernández, Adolfo
Nieto Hernández, Pedro
Nieto Martínez, Julián
Núñez Chapín Manuel, Juan Angel
Nuño Calzada, Adelaido
Ortega González, Juan Manuel
Ortega Vera, Ramón
Ortiz Miñarro, Juan Antonio
Ortiz Raja, Juan
Otón Balanza, Carmelo
Paños Ruiz, Antonio
Padilla Rodríguez, Francisco
Pagán Díaz, Juan Antonio
Parada Núñez, Severino
Parapar Zapata, Luis
Pardo Pérez, Ricardo
Paredes López Juan
Paredes Soto, Antonio José
Paretas Asensio, Jorge
Pedreño Olmos, Alejandro
Pedrero Montesinos, Francisco Javier
Pedrero Saldaña, Salvador
Pellicer García, Bibiano
Pérez Berenguer, Juan Antonio
Pérez Blaya, Juan Antonio
Pérez García, Benito
Pérez López, Andrés
Pérez López, Francisco Antonio
Pérez Martínez, José María
Pérez Martínez, Juan Pablo
Pérez Moreno, Emilio
Pérez Moreno, José
Pérez Moreno, Juan Carlos
Pérez Motos, Andrés Martos
Pérez Pérez, José
Pérez Raya, Francisco
Pérez Sánchez, Mario
Pérez Villas, Juan Pedro
Piñero Luján, Mariano
Pividal Martos, Marcos
Plazas Ros, Antonio
Prieto Alvarez, Julio
Pujalte García, Miguel
Pujalte Merino, Francisco Miguel
Pujol Guillén, Pedro Matías
Rabal Lardín, Juan Manuel
Rafael Martínez, Martín
Raffaeli Alarcón, Antonio
Raja Moreno, Manuel
Ramón Navarro, Eleuterio
Ramos López, José Antonio
Rascón Montes, Andrés
Rascón Montes, Antonio
Rebollo López, Alfonso Luis
Recio Charro, Tomás
Requena Mulero, Angel
Reynoso Díaz, José Enrique
Roca Córdoba, José
Roca Guillén, Francisco
Roca Martínez, José Antonio
Roca Olivares, Francisco
Rodríguez Alarcón, Ignacio Gabriel
Rodríguez Amores, Antonio
Rodríguez Carlet, Manuel
Rodríguez Conesa, Angel Francisco
Rodríguez Martínez, Juan Salvador
Rodríguez Morata, José Antonio
Rodríguez Roca, Juan Carlos
Román Lapuente, José Luis
Romero Sánchez, José
Rondón Escudero, Pablo
Ros Conesa, José
Ros Olmos, Francisco
Ros Pagán, Domingo
Ros Sáez, Isidoro
Ros Soto, Victorio José
Rosado Jiménez, Jaime
Rosique Salas, Mariano
Rubi González, Juan Antonio
Rubio Saura, Juan Antonio
Rueda Canto, Juan José
Ruiz García, Cayetano
Ruiz Marín, Juan Inocencio
Ruiz Martínez, Cristóbal
Ruiz Pastor, Alberto
Ruiz Pérez, Salvador
Ruiz Sánchez, José María
Ruiz Vinader, Ginés
Salto de la Riva, Miguel
Sánchez Agüera, Ginés
Sánchez Ayala, Cosme Antonio
Sánchez Bolumar, José
Sánchez Campillo, Lázaro Luis
Sánchez Cantos, Rafael Tomás
Sánchez Conesa, Florentino
Sánchez Fernández, José María
Sánchez Fructuoso, Fulgencio
Sánchez Hernández, Ginés
Sánchez Jiménez, Antonio
Sánchez Lardín, Asensio
Sánchez Marín, Juan Miguel
Sánchez Navarro, Francisco
Sánchez Nieto, José Luis
Sánchez Paredes, Antonio
Sánchez Pérez, Benito
Sánchez Quesada, Asensio
Sánchez Rodríguez, Fernando
Sánchez Romera, Andrés
Sánchez Romera, Daniel
Sánchez Romero, Antonio
Sánchez Sánchez, Juan
Sánchez Torres, José
Sánchez Torres, Salvador
Sanz Romero, Eladio
Saura Aliaga, Alfonso
Saura Barainca, Francisco
Saura Belmonte, Julián
Saura Castaño, Juan Carlos
Saura Correa, Ramón
Saura Jumilla, Fernando
Saura Martínez, José Ramón
Saura Mendoza, Juan Antonio
Saura Noguera, José Carlos
Segado Díaz, Tomás
Segura Aznar, Diego
Segura García, José
Segura Morcillo, Ramón
Segura Tovar, Antonio
Segura Zúñiga, Juan Pascual
Selva García, José Fernando
Serrano Galindo, Carlos
Serrano Llamas, Pedro
Serrano Martínez, José Antonio
Server Birlain, Roque
Sevilla Madrid, Antonio Pascual
Sierra Rodríguez, Juan José
Socoli Contreras, Eloy Antonio
Socoli Contreras, Francisco José
Socoli Sánchez, Timoteo
Soto Fernández, Fulgencio
Soto Fernández, Manuel
Soto Mateo, Alfonso
Soto Soler, Antonio
Soto Soto, Blas
Suárez Castro, José Carlos
Subiela Paredes, José Antonio
Tamayo Moreno, Antonio
Tamayo Valero, José Antonio
Tardido Soto, Diego Miguel
Tobal Tudela, Antonio
Torres Martos, Juan
Torres Muñoz, Tomás José
Torres Navarro, Antonio
Torres Ros, Pedro
Torres Sanfulgencio, Angel Gabriel
Torres Santiago, Tomás
Torrome Jiménez, Diego
Tortosa Cobarro, Francisco
Triviño Barbero, Pedro
Trujillo Guijarro, Ramón
Urrea Martínez, Francisco
Valero Cerezo, Pedro
Valles Ortelano, Manuel Francisco
Valles Valles, Manuel Joaquín
Valls Escobar, Baltasar
Valverde Aznar, Santiago
Valverde Aznar, Santiago
Valverde Cerezo, Miguel Angel
Varela Camafreita, José Ramón
Velasco Quesada, Fulgencio
Velázquez Izquierdo, José Juan
Ventura Ramírez, Francisco José
Vera Fernández, Jerónimo
Vera Moral, Pedro
Vera Saura, José Antonio
Vera Vera, Angel
Vergara Nicolás, Carlos

Vidal González, Antonio
Vidal González, José
Vidal Hernández, Martín
Vidal Romero, Manuel
Villada Martínez, Pedro
Villasanta Aguilar, José Antonio
Villegas Salinas, José Antonio
Villena Molina, Antonio
Viúdez de Haro, Andrés
Yepes Pérez, Manuel
Zapata Campillo, Andrés
Zapata García, Ricardo
Zapata López, Pedro
Zaragoza Molero, Francisco
Zarco Aguirre, José Manuel

Excluídos por no reunir las condiciones exigidas en la base 2, letra H.

García Lázaro, José
García Madrid, Alfonso
Jiménez Pérez, Antonio
Lorente Ros, José
Martínez Sánchez, Andrés
Payan Guillamón, Salvador
Pividal Martínez, Francisco
Santos Sánchez, Benito
Terrón Vera, Aniceto

Excluídos por no reunir las condiciones exigidas en la base 2, letra B.

Avilés Villajos, Julio
Balanza Andreu, Isidoro
García Hernández, Pedro
García Navarro, Cayetano
Gómez Caballero, Jesús
González Martínez, Francisco
Guardiola Villalba, Ignacio
Martínez Gómez, José
Martínez Romero, Jesús Salvador
Ortiz García, Manuel
Pico Primo, Amalio
Ros Sánchez, Francisco José
Ruiz Egea, Jesús
Sánchez Fernández, Adolfo
Sánchez Giménez, Pedro José
Sánchez Sánchez, José
Ucles Sánchez, Pedro Antonio
Vizcaíno García, Julián
Zapata Andreu, Salvador

Excluídos por no reunir las condiciones exigidas en la base 2, letra C.

Armero González, Blas
Casanova Hervás, Pedro
Fernández García, Lorenzo
Fernández Ruiz, Julián
Fernández Sánchez, Matías
García Díaz, Juan
García Pastor, Francisco
Hernández Marín, Jesús Angel
Martínez Sampedro, Manuel
Urán Vera, Andrés
Villar Lorente, Andrés

* Número 2766

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Sustitución contadores averiados en diversos puntos de la red general de abastecimiento-inundaciones, 82. Contratada con Cisternas Cartagena, S.A. (CICASA).

Pavimentación calzada y aceras en calle Alfonso XIII, Azahar y otras en Santo Angel. Contratadas con don José García López.

Alumbrado público en Senda de la Portá, Daga, S.A.

Murcia, 3 de septiembre de 1986.—El Alcalde, P.D.

---

* Número 2753

TORRE PACHECO

EDICTO

Por doña Soledad Castillo Munuera, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Instalación de un autoservicio», con emplazamiento en calle Argentina, 10, Torre Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre-Pacheco a 25 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2718

TOTANA

La Alcaldía de Totana hace saber:

Que por haber solicitado don Antonio Peregrín Velázquez; licencia para establecer la actividad de granja avícola, con emplazamiento en diputación Ñorica, Paraje «La Vía Nueva»; se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Totana a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Alcalde.

---

* Número 2709

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Andrés Navarro Conesa, ha solicitado licencia para la apertura de fábrica de embutidos, en Ramón y Cajal, n.° 14, Lobosillo.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 1 de septiembre de 1986.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 2710

LORQUI

EDICTO

Por don Feliciano Villa Faura se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, 3.ª categoría, con emplazamiento en calle del Molino, s/n.°

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí a 26 de agosto de 1986.—El Alcalde.

* Número 2844

CIEZA

EDICTO

Por don José Pérez Ríos se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a ejercer la actividad de taller de reparaciones mecánicas del automóvil, con emplazamiento en Cañada de la Horta, número 52.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 10 de septiembre de 1986. El Alcalde.

---

* Número 2845

CIEZA

EDICTO

Por don José Antonio Martínez Ortiz se ha solicitado licencia para apertura de establecimiento destinado a taller de reparaciones mecánicas del automóvil, con emplazamiento en avenida Juan XXIII, 80.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 29 de septiembre de 1986. El Alcalde.

---

* Número 2846

CIEZA

EDICTO

Por don José Barranco García se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a ejercer la actividad de ventas de productos zoosanitarios, con emplazamiento en calle Saavedra Fajardo, 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 10 de septiembre de 1986. El Alcalde.

---

* Número 2901

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Sociedad Squash Murcia, S. A., ha solicitado licencia de apertura de Club Squash y gimnasio, en avenida La Fama, antiguo Cine Roxi, Murcia.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes, por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 15 de septiembre de 1986. El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Número 2884

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Juan Francisco Alvarado Serrano, ha solicitado licencia de apertura de imprenta en calle Los Olivos, sin núm., La Alberca.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes, por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 23 de septiembre de 1986. El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 2875

LORQUI

EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 2 del actual, acordó incrementar, con efectos desde el día 1 de enero de 1986, la asignación que venía percibiendo el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento durante el año 1985, en el 7,2 por ciento.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el apartado 2.°, del artículo 1 del Real Decreto 1.531/1979.

Lorquí a 8 de octubre de 1986. El Alcalde.

---

* Número 2876

LORQUI

EDICTO

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 2 del actual, la modificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro municipal de agua potable, con efectos desde el 1 de julio de 1986, como consecuencia del aumento aplicado por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, se expone al público, por plazo de 30 días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Lorquí a 10 de octubre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2867

BLANCA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1986, el proyecto «Reparcelación del Polígono de Actuación del Plan Parcial Residencial de la Estación de Blanca», para efectuar la distribución de beneficios y cargas de la Urbanización del referido polígono, se expone al público el citado proyecto de reparcelación, en la Oficina de Urbanismo, junto con el expediente que se instruye al efecto, durante el plazo de un mes a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinado en dicho lugar, por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 8 de octubre de 1986.—El Alcalde, Valero Martínez Palazón.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 2639

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.566/85 y 7 más en reclamación de cantidad hoy en ejecución de sentencia número 21/86, formuladas por los trabajadores don Juan Martínez Quintanilla López y siete más, contra la empresa JIMASA en reclamacón de la cantidad de 2.331.356 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 400.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

1.—Torno de 3 metros con motor 3 H.P. Siemens, valorado en 100.000 ptas.

2.—Tronzadora de disco, marca TAS, Motor Alcorza 3 C.V. valorada en 70.000 pesetas.

3.—Gato hidráulico ruedas, valorado en 15.000 pesetas.

4.—Máquina AS-Lema, afilar valorada en 30.000 pesetas.

5.—Soldadura hilo marca UBARE-Kemponat. 250 n.° 3.234 valorada en 200.000 pesetas.

6.—Autógena grande con carro, valorada en 30.000 pesetas.

7.—Autógena pequeña con carro, valorada en 20.000 pesetas.

8.—Pluma elevadora Mallelo, valorada en 20.000 pesetas.

9.—Prensa hidráulica, valorada en 15.000 pesetas.

10.—Desbarbadoras Bosch, modelo 0-601-342-450, valoradas en 20.000 ptas.

11.—Taladradora Casals, manual y pie valorada en 15.000 pesetas.

12.—Taladradora de pie marca Zudan, modelo T-Z-D-22, valorada en 50.000 pesetas.

13.—Gatos de banco, valorados en 10.000 pesetas.

14.—Puente de pie con ruedas, para Quinal, valorado en 10.000 pesetas.

15.—Grupo electrógeno de 3 Kwa., Onena, Diter D-402-2, valorado en 150.000 pesetas.

16.—Armario de herramientas, valorado en 20.000 pesetas.

17.—Armario ropero, valorado en 17.500 pesetas.

18.—Máquina soldar PVC. Quero, valorada en 20.000 pesetas.

19.—Cortadora manual Bosch, PST-50, valorada en 10.000 pesetas.

20.—Máquina poner latiguillo, valorada en 8.000 pesetas.

21.—Caseta para exposiciones, valorada en 25.000 pesetas.

22.—Cargador de baterías FERVE, valorado en 20.000 pesetas.

23.—Eléctrica de soldar Mini Gar n.° 32927, valorada en 20.000 pesetas.

24.—Piegallo de tres peldaños, valorado en 1.500 pesetas.

25.—Piegallo de cuatro peldaños, valorado en 2.000 pesetas.

26.—Armario piezas torno, valorado en 14.000 pesetas.

27.—1 máquina de escribir marca FACIT. Mod. 1.820 n.° 469593 eléctrica, valorada en 40.000 pesetas.

28.—3 estanterías metálicas con 14 lejas en azul y blanco, valoradas en 10.000 pesetas.

29.—1 estantería metálica con 4 lejas color gris (50x40x96 cm.) poste 730, valorada en 2.500 pesetas.

30.—2 estanterías metálicas con 9 bandejas de color gris, valoradas en 7.918 pesetas.

31.—1 estantería metálica con 11 lejas (17x90x25 cm.), valorada en 10.000 pesetas.

32.—3 archivadores metálicos de 4 cajones cadá uno (para carpetas colgantes de 47x62x127 cm.), valorados en 60.900 pesetas.

33.—1 mostrador metálico de 2 puertas de color gris claro y oscuro de (1,80x1 mts. x0,45 cm.), valorado en 30.300 ptas

34.—1 armario metálico de 2 puertas de color gris claro y oscuro de (metros 1,98x0,47x1), valorado en 20.300 ptas.

35.—1 armario metálico color gris oscuro y gris claro con dos puertas y un altillo para archivos (1,33x1x0,42), valorado en 13.800 pesetas.

36.—1 fichero metálico color gris oscuro con cerrojo, (0,37x0,25x0,18 metros), valorado en 5.000 pesetas.

37.—1 fichero metálico con ruedas, color gris y marrón 0,43x0,31x0,75 metros, con cerradura, valorado en 8.000 pesetas.

38.—1 carro con ruedas para máquina de calcular (0,25x0,44x0,71 metros), valorado en 3.500 pesetas.

39.—1 carro con ruedas para máquina de escribir (0,40x0,40x0,68 metros), valorado en 2.000 pesetas.

40.—1 fotocopiadora marca Minolta EG-301 n.° 258181, (funcionamiento regular de papel de rollo), valorada en 200.000 pesetas.

41.—3 bandejas y soporte metálico para papeles, color plateado, valoradas en 1.900 pesetas.

42.—1 bandeja para papeles metálica, valorada en 500 pesetas.

43.—1 percha metálica de 4 pomos, valorada en 2.000 pesetas.

44.—1 mesa de dibujo de madera, marcha Taker con mesa de color verde de 100x75,5 cm. con distintas posiciones regulable, valorada en 9.800 pesetas.

45.—1 mesa de color gris con 2 cajones y tablero de color marrón oscuro de 0,75x1,30x0,72 metros, valorada en 20.440 pesetas.

46.—1 mesa color gris, marca MAS (0,74x1,22x0,27 metros), con 4 cajones y tablero color marrón claro, valorada en 19.600 pesetas.

47.—1 flexo color vino redondo, valorado en 3.000 pesetas.

48.—1 flexo color rojo flexible, valorado en 3.000 pesetas.

49.—1 taladradora marca Petrus, valorada en 600 pesetas.

50.—1 grapadora marca Petrus, 2.002, valorada en 1.000 pesetas.

51.—1 grapadora marcha Liliput.200, valorada en 150 pesetas.

52.—1 grapadora marca Majorette. 205, valorada en 300 pesetas.

53.—1 soporte para cuños de dos pisos, de color negro, valorado en 1.300 pesetas.

54.—1 soporte para cuños, con cuatro espacios, valorado en 1.000 ptas.

55.—1 soporte para tesafix, valorado en 100 pesetas.

56.—1 soporte y tres bandejas, para papeles, metálicos plateados, valorado en 1.900 pesetas.

57.—1 botijo Frijo de cerámica con plato, valorado en 600 pesetas.

58.—2 cajas fuertes portátiles, color verde marca Arfe, valoradas en 2.400 pesetas.

59.—2 persianas de aluminio de 1,50x1,50 metros aproximadamente (cada una), valorada en 20.000 pesetas.

60.—1 persiana de aluminio de unos 2,10x1,60 metros, valorada en 20.000 pesetas.

61.—8 cuadros con moldura de madera, valorados en 4.000 pesetas.

62.—4 sillas giratorias, con ruedas, color verde 3 y 1 de color marrón, se valoran en 16.000 pesetas.

63.—5 sillas rojas de skay, valoradas en 5.000 pesetas.

64.—2 sillones rojos de skay, valorados en 5.000 pesetas.

65.—1 sofá de tres plazas rojo, también de skay, valorado en 4.000 pesetas.

66.—3 cuadros de madera grandes, valorados en 3.000 pesetas.

67.—5 cuadros de madera medianos, valorados en 3.500 pesetas.

68.—1 reloj de fichar marca Phic, y dos soportes para las fichas color naranja, valorado en 7.000 pesetas.

69.—1 placa Super Ser con tres focos, valorada en 6.000 pesetas.

70.—1 estufa marca Fuego de dos focos (uno averiado), valorada en 1.000 ptas.

71.—1 estufa marca Ufesa, C-800, valorada en 6.300 pesetas.

72.—1 estufa marca Ufesa, color rojo con ruedas, con tres fuegos, valorada en 5.000 pesetas.

73.—1 radio cassette marca Sanyo mod. 2560N, valorado en 7.000 pesetas.

74.—1 cafetera marca Solac, valorada en 4.500 pesetas.

75.—2 calculadoras marca Olivetti mod. Logos 49 n.° 131.809 y n.° 43 PD-8233684, (19.000 pesetas cada una), valoradas en 38.000 pesetas.

76.—1 mesa metálica color gris oscuro y cajones en gris claro con tablero en marrón claro con dos cajones y uno pequeño arriba (135x75x75 cm.) valorada en 20.650 pesetas.

77.—1 mesa metálica color gris oscuro con tablero marrón claro y 6 cajones uno pequeño (1,55x0,75x0,76 metros), valorada en 19.460 pesetas.

78.—1 mesa pequeña con centro de mármol verde de 0,80x0,43 metros valorada en 1.000 pesetas.

79.—1 mesa de (0,67x0,75x1,43 metros) ralite, imitación a madera con 2 cajones con cerradura valorada en 21.000 pesetas.

80.—Estanterías de cinco bandejas torno, valorada en 4.000 pesetas.

81.—Máquina lavar, eléctrica y gasoil, valorada en 15.000 pesetas.

82.—2 enrolladores para manguera PE, valorados en 8.000 pesetas.

83.—Compresor Mercury, valorado en 95.000 pesetas.

84.—Estanterías compuestas de: 42 bandejas de 90x40, valoradas en 31.920 pesetas.

85.—Estanterías compuestas de: 54 bandejas de 90x40, valoradas en 41.040 pesetas.

86.—Estanterías compuestas de: 42 bandejas de 90x40, valoradas en 31.920 pesetas.

87.—Estanterías compuestas de: 47 bandejas de 90x40, valoradas en 35.720 pesetas.

88.—Estanterías compuestas de: 10 bandejas de 60x90, valoradas en 10.450 pesetas.

89.—Estanterías compuestas de: 31 bandejas de 90x40, valoradas en 23.560 pesetas.

90.—Estanterías compuestas de: 20 bandejas de 40x90, valoradas en 15.200 pesetas.

91.—Estanterías compuestas de: 54 bandejas de 90x40, valoradas en 41.040 pesetas.

92.—Estanterías compuestas de: 26 bandejas de 90x50, valoradas en 23.010 pesetas.

93.—Estanterías compuestas de: 36 bandejas de 90x50, valoradas en 31.860 pesetas.

94.—Estanterías compuestas de: 37 bandejas de 90x50, valoradas en 32.745 pesetas.

95.—Estanterías compuestas de: 23 bandejas de 90x50, valoradas en 20.355 pesetas.

96.—Estanterías compuestas de: 12 bandejas de 90x60, valoradas en 12.540 pesetas.

97.—14 postes de 2 metros, valorados en 5.320 pesetas.

98.—16 postes de 2,5 metros, valorados en 6.095 pesetas.

99.—16 postes de 2,5 metros, valorados en 6.095 pesetas.

100.—18 postes de 1,7 metros, valorados en 3.438 pesetas.

101.—20 postes de 2,2 metros, valorados en 7.800 pesetas.

102.—14 postes de 2 metros, valorados en 5.320 pesetas.

103.—10 postes de 1 metro, valorados en 1.900 pesetas.

104.—14 postes de 4 metros, valorados en 10.640 pesetas.

105.—10 postes de 2,5 metros, valorados en 3.810 pesetas.

106.—10 postes de 3 metros, valorados en 5.700 pesetas.

107.—13 postes de 2,5 metros, valorados en 4.953 pesetas.

108.—12 postes de 2,5 metros, valorados en 4.572 pesetas.

109.—6 postes de 2 metros, valorados en 2.280 pesetas.

La suma de los lotes conjuntamente asciende a la cantidad de 2.155.501 ptas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 24 de noviembre y a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 1 de diciembre de 1986, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1986, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en este establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de JIMASA, en Avda. de La Paz, s/n de Yecla (Murcia).

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 1986.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa Jover.

Número 2512

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Miguel Martínez Martínez, domiciliada en San Miguel, Carretera de La Fuensanta, Patiño, y signado con el número 19.785/83 y 14 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número M-779 y 14 más de 1982 importante en la cantidad de dos millones ciento seis mil setecientas cincuenta y ocho pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades.

Un trozo de tierra riego, hoy destinado a edificación, en término municipal de Murcia, partido de San Benito, que tiene una superficie de 144 metros cuadrados, se ha construido un edificio destinado a almacén completamente diáfano, en planta baja a nivel de la calle.

Inscrita en el libro 121 de la Sección 8.ª, folio 148 finca 9.978, inscripción 1.ª y 2.ª.

Se valora en trescientas mil pesetas.

Un trozo de tierra riego destinado a solar, en término municipal de Murcia, partido de San Benito, que mide 9 metros de frente por 16,70 metros de fondo, lo que componen una superficie de 150 metros cuadrados. Dentro del expresado lindero, y ocupando la totalidad de su superficie, su dueño ha construído: Edificio compuesto de un almacén completamente diáfano en planta baja a nivel de la calle, y una planta alzada sobre dicho almacén, destinada a una vivienda a la cual se accede por el portal y escalera, situada en el ángulo izquierdo de la fachada principal del edificio, cuya vivienda está distribuida en diferentes dependencias.

Inscrita en el libro 124 de la Sección 8.ª, folio 48, finca 1.731-N, inscripción 2.ª.

Se valora en tres millones de pesetas.

Un trozo de tierra destinado a solar, situado en término de Murcia, partido de San Benito, que tiene una extensión superficial de 197 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, o sea, dieciséis metros, veinte centímetros de fondo por doce metros cuarenta centímetros de fachada. Dentro de los expresados linderos y ocupando la totalidad de su superficie, su dueño ha construido: Un edificio destinado a almacén completamente diáfano, en planta baja, nivel a la calle.

Inscrita en el libro 124 de la Sección 8.ª, folio 54, finca 2.279-N, inscripción 3.ª.

Se valora en tres millones de pesetas.

Haciendo todo ello un total de seis millones trescientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Miguel Martínez Martínez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El Título de Propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Murcia, número Dos, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 2506

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Juan Serrano Pina, domiciliada en Camino Viejo de Monteagudo, Santiago y Zaraiche (Murcia), y signado con el número 612/71 y 66 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al Requerimiento número 610 y 66 más, de 1971, importante en la cantidad de veinticinco millones novecientas treinta y una mil novecientas doce pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles y muebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

BIENES INMUEBLES

Trozo de tierra de riego, con un grupo de edificios unidos entre sí, sito en Murcia, partido de Monteagudo, con una superficie de 63 áreas, 31 centiáreas y 67 decímetros, ocupando lo edificado 1.200 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 18, sección 7.ª, folio 152 vuelto, finca número 1.165.

Se valora en treinta y cinco millones de pesetas.

Trozo de tierra huerta blanca, sita en término de Murcia, partido de Monteagudo, con una superficie de 22 áreas y 36 centiáreas.

Inscripción: Libro 36, sección 7.ª, folio 138, finca número 2.928, inscripción 1.ª.

Se valora en quince millones de pesetas.

BIENES MUEBLES

Una báscula marca E. Ariso y Cía., de 40.000 Kg., en doscientas mil pesetas.

Una carretilla elevadora marca Clark de 1.500 Kg., en cuatrocientas mil ptas.

Una caldera de vapor SEC tipo 5.000, de la Casa Badook-Nilcos C.A.S. Tammbloc tipo combustible Fuel-Oil, de referencia 943-370, en tres millones de pesetas.

Un télex TYP-L150-ZN-2045167, n.º 73121-YK-50D, en quinientas mil ptas.

Dos cintas transportadoras eléctricas de 8 metros para acción y pelado y demás, de tomate, en dos millones de ptas.

Una caldera de vapor de hogar continuo de 2.000 Kg, en doscientas mil ptas.

Dos tanques de fuel oil de capacidad 25.000 kilos cada uno, en cuarenta mil pesetas.

Una máquina cerradora marca Rivera, con formado de ½ kilo y ¼, con motor de 1 HP, en doscientas mil pesetas.

Un camión marca Barreiros, matrícula MU-103005, en doscientas mil pesetas.

Un camión marca Berreiros Sasta-50, matrícula M-699550, para 7 toneladas, en cien mil pesetas.

Un camión marca Barreiros Sasta, matrícula M-699551, en cien mil pesetas.

Un camión marca Ebro, para 5 Tm. matrícula MU-86834, en ochenta mil ptas.

Ocho mesas de despacho diferentes formatos, en veinticuatro mil pesetas.

Quince sillas madera y metálicas en skay marrón y gris, en quince mil ptas.

Tres sillones despacho tapizados en skay marrón, en seis mil pesetas.

Una fotocopiadora marca Toshiba BD 3301, en cien mil pesetas.

Dos archivadores metálicos con 5 y 4 cajones, de la casa Gispert, en treinta mil pesetas.

Dos máquinas de escribir Olivetti Lexicón 80, números de serie 1205170 y 1233183, en veinticinco mil pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica Olivetti, modelo Editor número 181447629, en cincuenta mil pesetas.

Una máquina de escribir Olivetti Línea 88, en catorce mil pesetas.

Dos sumadoras marca Logos n.º 0105595 y otra Reucón n.º 212-D, en diez mil pesetas.

Una sumadora Olimpia CPD n.º 2085517, en siete mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de cincuenta y siete millones trescientas una mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Francisco Martínez Hernández.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El Título de Propiedad del inmueble queda sustituido por la Nota expedida por el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la subasta, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

---

* Número 2837

ORGANISMO NACIONAL DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO

Delegación Territorial de Murcia

Se ha presentado en esta Delegación, el día 3 de octubre del presente año, un escrito firmado por doña Dolores Cáceres Lira, en el que reclama el premio correspondiente al boleto de ocho apuestas, número 5313080, de la jornada 4.ª, de la actual temporada, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante, por haberlo extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiendo que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación, y dentro del plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Murcia, 13 de octubre de 1986.—El Delegado de Apuestas Deportivas, Fernando Laorden Monserrat.